

en que se produce el hecho subvencionable, previstos en el apartado 2 del artículo 8 de esta Orden. En este caso, el plazo de presentación para estas solicitudes será el de los treinta días naturales posteriores a la fecha de apertura de la correspondiente convocatoria.

En este supuesto, será requisito que no se hubiese presentado solicitud de subvención en la convocatoria anterior.

Disposición final primera. Administración electrónica

Los procedimientos que se regulan en la presente Orden, deberán estar adaptados a las disposiciones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a la mayor brevedad, y en todo caso, antes del 1 de enero de 2010.

Disposición final segunda. Facultades

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo y aplicación de lo establecido por la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6052 Corrección de error a la Orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Advertido error en la Orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 100, de 30 de abril de 2008), por la que se convocaron para su provisión mediante el procedimiento de Libre Designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.J del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (BORM n.º 85 de 12 de abril).

Dispongo

Primero.-

El puesto de trabajo Secretario/a Director/a General, código S300070, adscrito al Instituto de la Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocado en el Anexo I.1 (Personal de esta Administración), en la página número 13851, ha de entenderse convocado en el Anexo II (Otras Administraciones).

El puesto de trabajo, código DN00029, adscrito a la Dirección General de Promoción Cultural, dependiente de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, en denominación, donde dice: "Subdirector General de Cultura", debe decir: "Subdirector General de Bellas Artes y Bienes Culturales".

El puesto de trabajo, Secretario/a Director/a Instituto de Vivienda y Suelo, código S300076, adscrito al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, en Grupo, donde dice: "D", debe decir: "C/D"; y en Cuerpo/Opción, donde dice: "DGX00", debe decir: "CGX00/DGX00".

Incluir en el Anexo I.1 de la Orden de 17 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión, los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Servicio Jurídico y de Régimen Interior, código JS00375, Nivel C.D.: 28, Clasificación F, Comp. Especif.: 14.033,64 €; Tipo Pto.: S; Forma Provisión: L; Grupo A; Cuerpo/Opción: AGX00; Jornada: E; Observaciones: R.N., adscrito a la Secretaría General de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

- Secretaria/o Director General, código S300062, Nivel C.D.: 17, Clasificación F, Comp. Especif.: 4.530,72 €; Tipo Pto.: N; Forma Provisión: L; Grupo D; Cuerpo/Opción: DGX00; Jornada: E; adscrito a la Dirección General de Medio Natural, dependiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

- Jefe de Servicio de Selección, código JS00153; Nivel C.D.: 28; Clasificación: F, Comp. Especif.: 14.809,08; Tipo Pto.: S; Forma Provisión: L; Grupo: A; Cuerpo/Opción: AF000; Jornada: E; Observaciones: R.N. adscrito a la Secretaría Autonómica de Administración Pública, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Incluir en el Anexo I.2 de la Orden de 17 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión, el puesto de trabajo, Director R.P.M. Lorca, código DF00017; Nivel C.D.: 26; Clasificación: F, Comp. Especif.: 12.197,76; Tipo Pto.: N; Forma Provisión: L; Grupo: A/B; Cuerpo/Opción: BGX00, AF000, BF000, AGX00; Jornada: E; Observaciones: A.D./ P.I./ S.T. adscrito a la Residencia de Personas Mayores de Lorca, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Segundo.-

El plazo establecido en la Base Segunda de la Orden de 17 de abril de 2008 para la presentación de instancias y demás documentación, será de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.